

LISTADO DE ALCANCES DE INSPECCIÓN APROBADOS N° PTI - 032 - 16 - SANIPES

Agente que brinda servicios complementarios en inspección vinculados al sector pesca y acuicultura: SOCIEDAD DE ASESORAMIENTO TECNICO S.A.C

Alcance de Inspección: 1. Productos hidrobiológicos en Conservas

Sede Cubierta: Av.Almirante Guisse N° 2550-2568/2580 - Lince

N°	Proceso a Inspeccionar	Actividad de Inspección	Metodo o Procedimiento de Inspección	Norma o Documento Normativo / Año	Organismo acreditador
1	Productos hidrobiológicos en Conservas (SUSPENSIÓN VOLUNTARIA)	Inspección de Lote (Características de los requisitos microbiológicos)	GEN-I03 Muestreo de Lote de productos alimenticios	R.M. 591-2008/MINSA "Criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos de consumo humano". - Item XIX / Año 2008	Instituto Nacional de Calidad - INACAL
			DI-I21 Inspección de lote para determinación de características de los productos		
		Inspección de Lotes por (Características Físicas Organolépticas, químicas y microbiológicas)	GEN-I03 Muestreo de Lote de productos alimenticios	*SGC-MAI/SANIPES - Revisión: 02, Abril 2010 Manual: Indicadores o criterios de seguridad alimentaria e higiene para alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola. Item: 5.6.9 / Año 2010	Instituto Nacional de Calidad - INACAL
			DI-I21 Inspección de lote para determinación de características de los productos	* R.M. 495-2008 / MINSA. Item 6.1.4 (a,b) y 6.1.5	



PERÚ

Ministerio de la Producción

AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y ACUICULTURA



PERSONAL AUTORIZADO DECLARADO ANTE SANIPES

Nº	Nº Colegiatura	Registro de Responsables Tecnicos	Sede	Localidad	Alcances listados por SANIPES
1	073890	Guevara Querevalú, Cesar Alejandro	Lima	Lima	1
2	35392	Huamán Camacho, Lizardo Saúl	Lima	Lima	1

Nº	Nº Colegiatura	Registro de Inspectores	Sede	Localidad	Alcances listados por SANIPES
1	142224	Ramírez Pumaricra, Milton Fremiod	Lima	Chimbote	1

1 El Responsable técnico, es el responsable de gestionar equipos y materiales de trabajo para las actividades de inspección; capacitar, supervisar y designar a los inspectores y/o técnicos en inspección registrados ante SANIPES; controlar, conservar y revisar los registros emitidos en las inspecciones y actualizar los instructivos y/o procedimientos en base a las disposiciones de SANIPES.

2 El Inspector registrado realizará toda la actividad de inspección IN SITU sólo en el(los) alcance(s) que encuentra autorizado(s) en cumplimiento a las disposiciones de SANIPES, registrando en el Acta de Inspección y documentos involucrados la información obtenida en la inspección, y firmando los documentos antes mencionados, bajo

3 Técnico de Inspección sólo apoyará al Inspector Registrado ante SANIPES bajo su supervisión IN SITU de la actividad de inspección, en la preparación de materiales de trabajo, equipos e instrumentos de medición, y, extracción, identificación, almacenamiento, conservación y resguardo de las muestras, contramuestras y muestras

4 Todos los alcances de inspección autorizados ante SANIPES deben estar cubiertos por un Responsable Técnico y Inspector

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24 de febrero del 2026